Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de diciembre de 2018.-

Señor
Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

En el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 "Contratación de Seguros de bienes para la ANNP" – ID 346.562, comunicamos sobre la fecha de formalización de la emisión y firma del Contrato, haciendo alusión al Art. 34 del Dto. N° 7434/11 (que se refiere a impugnaciones); aclaramos que nos hemos ceñido estrictamente a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", que obliga a la contratante a formalizar el Contrato dentro de los 20 días hábiles siguiente al de la notificación de la adjudicación, que por disposición del Art. N° 137 de la Constitución Nacional, esta es una escala superior referido al decreto reglamentario Es mas es sabido que el atraso en la formalización del contrato prorroga en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.-

No obstante la posición manifestada, no estamos ajenos al cumplimiento de las exigencias de la Autoridad Administrativa de control; en virtud de la naturaleza del llamado, pero a la urgencia de contar con la cobertura total de seguro, debido a que el contrato actual venció el 05 de diciembre del cte año, motivo por el cual se concreto la firma del Contrato con la firma adjudicada

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable solicitamos la obtención de código del presente.-

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC